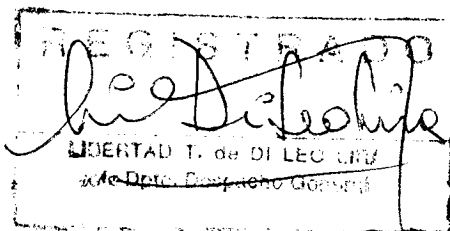




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO lo solicitado por la Facultad Regional Bahía Blanca en el sentido de que se incremente el crédito en la misma en la partida 1220, y

CONSIDERANDO:

Que dicho refuerzo será destinado al pago de pasajes y viáticos que demande el control de las subregionales dependientes de la misma por parte de las autoridades de esa casa de Estudios y la asistencia de los respectivos delegados a las reuniones de Consejo Académico.

Que hasta tanto se efectúe un estudio integral del problema y teniendo en cuenta las circunstancias especiales que obligan a ejercer dicho control, resulta conveniente acceder en forma parcial a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N°521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Facultad Regional Bahía Blanca un crédito de CUATRO MIL AUSTRALES (A 4.000.-), en la partida 1220 del programa 528.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°81/86